



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00030-00

Procede el despacho a resolver las solicitudes pendientes dentro del presente proceso de ejecución.

En primer lugar, se acepta la autorización que el apoderado de la parte demandante realiza en la persona de MAXIMILIANO TOLOSA, identificado con C.C. No. 98.523.998, para los fines y con las facultades indicadas en el memorial obrante en el archivo digital No. 13 C02Medidas Cautelares.

Finalmente, se incorpora y se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines a que haya lugar, la respuesta al oficio No. 096 de 14 de febrero de 2023, proveniente de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A. (Ver archivo digital No. 014 C02MedidasCautelares).

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67c579265909847afdedb75ef35c86cf245d5541f817eaff433f507ba7e044dd**

Documento generado en 28/02/2023 01:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>